Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 416-2022-A-MPC

Sicuani, 26 de octubre de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El Oficio Múltiple N° 106-2022-GRCUSCO-GRPPM, de fecha 26 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ¡en concordancia con el artículo 1! Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la faculta de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante El Oficio Múltiple N° 106-2022-GRCUSCO-GRPPM, de fecha 26 de octubre de 2022, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, Econ. Nancy Rosario Yucra Mendoza, invita a participar en el Taller con equipo ampliado del Plan de Desarrollo Concertado de la Región del Cusco al 2023 (Fase Futuro Deseado), la misma que tendrá lugar el día jueves 27 de octubre de 2022 a las 14:00 horas en el Auditorio del Gobierno Regional de Cusco, sito Av. Tomasa Tito Condemayta, Distrito de Wanchaq, Provincia del Cusco.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20 de la Ley N" 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACREDITAR a la **Econ. LIZ JENNIFER APARICIO QUISPE DE AGUILAR,** ante el **EQUIPO ACREDITADO PAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO PDCR,** en representación de la Titular del Pliego, así como facultar a suscribir actas de los acuerdos adoptados en las reuniones del Consejo, con cargo a dar cuenta al despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la designada, el fiel cumplimiento de la presente Resolución y a Secretaría General, su notificación.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
OCI
Informática
Archivo.
KEMC/mjcm

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abog. Luz A. Turpo Díaz
SECRETARIA GENERAL